

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente permiso de exportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No <b>MX S 2 3 7 1</b>	
2. Válido hasta 07-dic-16	
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

HONDURAS AMERICAN TABACO SA  
CARRETERA AL PARAISO S/N  
COL. DANLI EL PARAISO

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

CHAPAS Y TABLEROS FINOS S.A. DE C.V.  
ANTONIO ALDAMA No. 49 B  
COL. SANTA CATARINA YECAHUITZOL  
DELEG. TLALHUAC  
13100 - CIUDAD DE MÉXICO  
MÉXICO

3a. País de destino HONDURAS

5. Condiciones especiales

CERTIFICADO DE ORIGEN  
ESPECIE AP. III (GT, CO, PE, BO Y BR)  
REMISIONES APROV. DE MADERA 002 Y 003, DE LOS PREDIOS RÚSTICOS "SANTA RITA" Y "EL  
HUERTO"; AUT. DE APROV. SGPA/DGVS/03161/16 Y 03162/16 AMBAS DEL 4-ABR-16.

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.

Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, ala reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción	5b. Estampilla de seguridad No.
COMERCIAL (T)	

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1. CEDRO <b>Cedrela odorata</b>	MADERA EN CHAPA	III W	4.38 m³	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 82371	Fecha 07-jun-16	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 82371
2 XXXXXXXXXXXXXX			XXX	XXX
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
				Fecha
3				
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
				Fecha
4				
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
				Fecha
5				
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
				Fecha

\* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación).

\*\* Sólo para los especímenes del Ártico. Lirios y cretazos en cautividad con fines comerciales.

\*\*\* Para los especímenes que no son de la Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

YOLANDA AURORA ALANÍZ PASINI

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

Méjico, D.F.

07-jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la : EXPORTACION DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Vigencia	Cantidad
1	
2	
3	
4	
5	

FOR LAS ALCUAS INDICADAS EN EL  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE,  
PUBLICADO EN ELEGADO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2002.

PUERTO DE SALIDA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 7 1

LEMMAGGREGMAS 09/LE-1806/05/16

**Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:**

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo,
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

#### **CONDICIONES**

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### **A.- Importación.**

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### **B.- Exportación o Reexportación.**

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.